

MENDOZA, 15 JUN 2023

VISTO:

El contenido de los Expedientes: 7172/2023, 7391/2023, 7757/2023, 7758/2023, 8293/2023, 8334/2023 y 8341/2023, en los que alumnos de esta Casa de Estudios solicitan incorporarse al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que se analiza la incorporación de los estudiantes dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la misma Resolución.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Arquitectura, Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **No incorporar al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a los alumnos que a continuación se mencionan, por la causal expuesta en los considerandos de la presente Resolución:**

Carrera de Ingeniería en Mecatrónica:

- SOTAR MAIDANA, David Maximiliano – Legajo 12231

Carrera de Arquitectura:

- PANONTO, Rocío Marlene – Legajo 12522
- FLORES SANFILIPO, Jerónimo Francisco – Legajo 11678
- VAZQUEZ VIDELA, María de los Ángeles – Legajo 12999
- ARROYO, Vanesa Denise – Legajo 10905
- JAMCO, Silvia Silvina – Legajo 12942
- SAUCEDO, María Celina – Legajo 11861

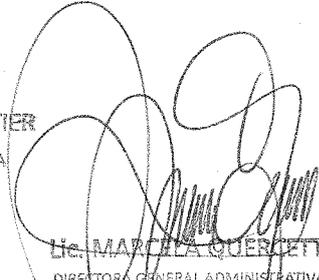
ARTÍCULO 2°.- Notificar a los alumnos mencionados en el artículo precedente, lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 382/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Lic. MARCÍA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA